

JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 05 de 2022
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 18 de noviembre de 2022
HORA: 08:00 a.m. a 01:00 p.m.
LUGAR: Bogotá
MODALIDAD: Virtual Asincrónica

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Yaneth Suárez Acero	Delegada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá Presidenta Junta Directiva (e)	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		Asistencia Confirmada
Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria de Despacho	Secretaría Distrital del Hábitat	X		Asistencia Confirmada
María Mercedes Jaramillo Garcés	Secretaria de Despacho	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asistencia Confirmada
Rodrigo Carrizosa Ricaurte	Presidente	Sociedad Colombiana de Arquitectos, Regional Bogotá y Cundinamarca	X		Asistencia Confirmada
Gonzalo Sánchez Gómez	Representante del Sector Privado	Representante del Sector Privado	X		Asistencia Confirmada

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Juan Fernando Acosta Mirkow	Subdirección de Gestión Corporativa	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

CITACIÓN:

La invitación a todos los miembros de la Junta Directiva virtual asincrónica se realizó desde la Secretaría Técnica, el día once (11) de noviembre de 2022 vía correo electrónico, con el orden del día y los documentos soporte para el desarrollo de la sesión, a fin de que fueran revisados previamente por parte de los miembros de la Junta.

ORDEN DEL DÍA:

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación de quorum
2. Desarrollo de la sesión
3. Toma de decisiones
 - Aprobación de la refrendación del Acuerdo No. 003 del 2 de septiembre de 2022, de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
 - Aprobación de la reducción presupuestal para la vigencia fiscal 2022.

DESARROLLO:**1. Verificación del quorum**

Se da inicio de apertura a la sesión 8:00 a.m. La secretaria técnica verifica el cumplimiento del quórum deliberatorio y decisorio con la conexión virtual asincrónica (correo electrónico) en donde confirman presencia los cinco (5) integrantes de la Junta a través del mismo medio, designados según el Decreto 103 del 07 de abril de 2020, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá "Por medio del cual se designan los miembros de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural".

2. Desarrollo de la sesión:

- **Aprobación de la refrendación del Acuerdo No. 003 del 2 de septiembre de 2022, de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.**

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere adelantar una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones consistente en un traslado presupuestal de los Proyectos de Inversión 7611 - Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá y 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá, al Proyecto de Inversión 7649 - Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá, por la suma de \$231.520.938, que se

encuentran asociados al fondo "3-100-I001 | VA-Administrados de destinación específica", como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro de contra créditos

Propósito:	01 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política					
Programa estratégico:	01 - Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes					
Programa:	21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural					
Meta Producto PDD	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Posición Presupuestaria	Elemento PEP	Fondo	Contracrédito
157 - Realizar 700 intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá	7611-Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	1 - Realizar 700 intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá	O2320202009964 12 - Servicios de preservación de lugares y edificios históricos	PM/0213/01 16/3302073 7611	3-100- I001	\$142.194.971
153 - Implementar una (1) estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y de la promoción y difusión de las iniciativas de memoria y patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como construir un espacio generador de contenidos en torno a la historia saberes y haceres que forman parte de patrimonio inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas.	7639-Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguarda y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá	1 - Implementar una (1) estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y de la promoción y difusión de las iniciativas de memoria y patrimonio en 15 localidades de la ciudad.	O2320202008813 01 - Servicios interdisciplinarios de investigación básica	PM/0213/01 13/3301053 7639	3-100- I001	\$89.325.967

Los recursos a contracreditar se trasladarán al proyecto 7649, con el fin de adelantar los estudios técnicos y diseños para el equipamiento "Espacio pedagógico comunitario – Aulas polivalentes", necesario para la preservación, divulgación y apropiación del patrimonio ambiental; que contribuirán a la consolidación del Parque Jaime Beltrán como zona de espacio público abierto para el disfrute de la comunidad y continuar con el proceso de activación del parque con una perspectiva integral de sostenibilidad, promoción y mercadeo, orientado en la recuperación y el fortalecimiento de la actividad productiva y ampliación de la divulgación de esta área protegida.

Lo anterior tiene sustento en la suscripción del Documento Adicional No. 1 al Convenio Interadministrativo 285 de 2021 suscrito con el IDT, en el cual su cláusula primera establece "(...) Adicionar el valor del convenio interadministrativo No. 285-2021 en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280'000.000)**, como aportes en dinero de IDT quedando el convenio con un valor total de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$980'000.000)**".

En el presupuesto del IDPC existen recursos disponibles asociados al fondo "3-100-I001" que pueden ser objeto de traslado entre proyectos de inversión; de los \$280.000.000 requeridos (objeto de la adición del Convenio 285 de 2021), se utilizarán \$231.520.938 para efectuar el movimiento de recursos. En este sentido, los recursos que se trasladarán al proyecto 7649, se harán con el siguiente detalle:

Cuadro de créditos

Propósito:	02 - Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática					
Programa estratégico:	08 - Cuidado de todas las formas de vida					
Programa:	31 - Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región					
Meta Producto PDD	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Posición Presupuestaria	Elemento PEP	Fondo	Crédito
229 - Generar la activación de un (1) parque arqueológico de la Hacienda El Carmen (Usme) integrando borde urbano y rural de Bogotá	7649-Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	1 - Generar la activación de un (1) parque arqueológico de la Hacienda El Carmen (Usme) integrando borde urbano y rural de Bogotá	O2320202009964 12-Servicios de preservación de lugares y edificios históricos	PM/0213/01 16/3302030 7649	3-100- I001	\$231.520.938

Mediante comunicación No. 2-2022-114937 del 22 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable al traslado en el presupuesto de inversión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

La Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en sesión realizada el 02 de septiembre de 2022, revisó y dio concepto favorable a la modificación en el presupuesto de inversión por traslado de recursos entre proyectos.

En atención a las observaciones realizadas por los profesionales de apoyo de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante reunión realizada el 23 de septiembre de 2022, se informó al Instituto que el acuerdo debe ser firmado una vez se emita el concepto favorable por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda. Ante la solicitud de autorización para el traslado presupuestal que fue presentada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, emitió el concepto de viabilidad favorable según consta en el Oficio No. 2022EE471225O1, Traslado Interno No. 4000029740, de fecha 10 de octubre de 2022, que soporta el movimiento.

Por lo que se hace necesario refrendar lo estipulado en el Acuerdo No. 003 "**Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre Proyectos de Inversión, para la vigencia fiscal 2022**", aprobado por la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y firmado el 2 de septiembre de 2022.

- **Aprobación de la reducción presupuestal para la vigencia fiscal 2022.**

Que la modificación en el presupuesto de gastos de inversión se debe a:

El 06 de octubre de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda mediante radicado No. SDH 2021EE212828O1, informó al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural la cuota global de gasto para la vigencia fiscal 2022, asignando recursos por concepto del Impuesto Nacional al Consumo INC a la telefonía móvil en la suma de \$642.284.000, con la fuente de financiación "01 - Recursos del Distrito. 555-Impuesto Nacional Consumo de telefonía móvil". Posteriormente, el Ministerio de Cultura mediante comunicación con radicado No. MC31775S2021 del 29 de noviembre de 2021, informó la asignación de recursos del Impuesto Nacional al Consumo de la vigencia 2021, para el Distrito Capital, en la suma de \$381.992.544. De este valor, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural le corresponde ejecutar la suma de \$370.532.767 (96,9% de la cifra); la diferencia de recursos por valor de \$11.459.776, los ejecuta directamente la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Mediante Resolución del Ministerio de Cultura No. 1152 del 7 de julio de 2022, se efectúa una desagregación en el presupuesto de gastos de Funcionamiento del Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal 2022 y se ordena el giro de recursos al Distrito Capital, que incluyen los recursos INC 2022 correspondientes a \$381.992.543. De ese valor le correspondió al IDPC ejecutar la suma definitiva de \$370.532.767; la diferencia de recursos la ejecuta directamente la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte


Estas cifras fueron confirmadas por el Ministerio de Cultura, mediante correo electrónico del 06 de julio de 2022, enviado por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Cultura y Resolución 1152 del 7 de julio de 2022 "Por la cual se efectúa una desagregación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal de 2022 y se ordena el giro de recursos al Distrito Capital y a unos Departamentos", después del concepto favorable dado a los proyectos presentados en las líneas de inversión establecidas para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística para el IDPC, para el proyecto "Diseños y estudios técnicos requeridos para complementar y obtener los insumos necesarios para la construcción y activación del Parque Metropolitano Calle 26 (La Reconciliación) ubicado en el costado occidental del Cementerio Central de Bogotá D.C." en la suma de \$370.532.767.

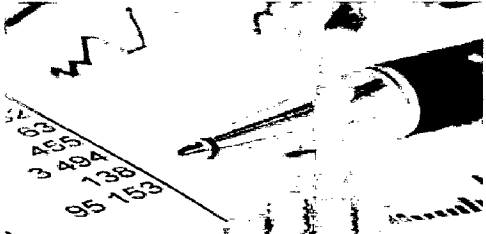
Teniendo en cuenta los recursos apropiados al IDPC con cargo la fuente de financiación 01 - Recursos del Distrito. 555-Impuesto Nacional Consumo de Telefonía Móvil y los recursos que finalmente fueron distribuidos por el Ministerio de Cultura y que le corresponde al IDPC su ejecución, existe hoy una diferencia de recursos por valor de \$271.751.233, correspondientes a un ingreso no recaudado y que NO pueden ser ejecutados por el IDPC, en la medida en que el valor real fue menor al reportado inicialmente por la Secretaría Distrital de Hacienda.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se requiere adelantar una reducción de la apropiación del presupuesto de gastos e inversiones del IDPC, particularmente en el proyecto de inversión: "7612. Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá", en la suma de \$271.751.233. La reducción se efectuaría según lo relacionado a continuación:

Propósito	3 - Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación				
Programa:	42 - Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza				
Meta Producto PDD:	312 - Crear un (1) espacio que integre dimensiones patrimoniales y de memoria en la ciudad				
Meta proyecto IDPC:	1 - Crear 1 espacio que integre dimensiones patrimoniales y de memoria en la ciudad				
PROYECTO DE INVERSIÓN	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ELEMENTO PEP	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
7612. Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	O232020200996412- Servicios de preservación de lugares y edificios históricos	PM/0213/0116 /33020737612	1-100-I026. VA-Impuesto al consumo de telefonía móvil	\$271.751.233	-

3. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	<p>Aprobación de la refrendación del Acuerdo No. 003 del 2 de septiembre de 2022, de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.</p>
<p>Síntesis: Los integrantes de la Junta Directiva del IDPC revisan los documentos remitidos por la secretaria técnica, en el desarrollo de la sesión no se presentaron observaciones.</p> <p>Se pone en consideración y se recibe aprobación por unanimidad de parte de los miembros de la Junta Directiva para este ítem con los votos remitidos a través del correo electrónico.</p>	

Icono	Decisión
	<p>Aprobación de la reducción presupuestal para la vigencia fiscal 2022.</p>
<p>Síntesis: Los integrantes de la Junta Directiva del IDPC revisan los documentos remitidos por la secretaria técnica, en el desarrollo de la sesión no se presentaron observaciones.</p> <p>Se pone en consideración y se recibe aprobación por unanimidad de parte de los miembros de la Junta Directiva para este ítem con los votos remitidos a través del correo electrónico.</p>	

4. Propositiones y varios: N/A

5. Conclusiones

Finalizada la sesión virtual asincrónica se deja constancia del recibo de cinco (05) votos favorables para la Aprobación de la refrendación del Acuerdo No. 003 del 2 de septiembre de 2022 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y para la aprobación de la reducción presupuestal para la vigencia fiscal 2022.

Tratados y agotados los temas del orden del día, siendo las 01:00 p.m. del día dieciocho (18) de noviembre de 2022 se da por terminada la sesión ordinaria virtual asincrónica de la Junta Directiva.

En constancia, firman:



PRÉSIDENTA (e)
YANETH SUÁREZ ACERO

Secretaria Distrital de Cultural Recreación y Deporte



SECRETARIA TÉCNICA
JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Anexos:

1. Anexo N.1 Proyecto acuerdo refrendación_ Acuerdo 003 de 2022
2. Anexo N.2 concepto favorable SDH 2022EE47122501_refrendación
3. Anexo N.3 Proyecto de Acuerdo reducción presupuestal _ PI 7612
4. Anexo N.4 2-2022-158812_SDP_concepto favorable reducción.

Proyectó: Claudia Patricia Ramírez Álvarez, Auxiliar Administrativa, Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Juan Fernando Acosta Mirkow, Subdirector de Gestión Corporativa y Secretario Técnico de la Junta Directiva del IDPC